



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 26 MAR 2012

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0064422/2011 por el cual la Biól. Carolina DALMASSO solicita se autorice la eximición de pago de la Tasa Retributiva de Servicios del año 2011 para la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS a fs. 01 vta.;

Que cuenta con el aval de la Secretaría Académica Investigación y Posgrado Área Ciencias Naturales a fs. 02;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo por Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009

EL VICEDECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art.1º.- Eximir a la Biól. Carolina DALMASSO del pago de la Tasa Retributiva de Servicios correspondiente al año 2011 de la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS.

Art.2º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría Académica Investigación y Posgrado Área Ciencias Naturales a fin de notificar a la interesada.

  
Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARÍA GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



  
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
VICEDECANO  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.

RESOLUCIÓN N°

000214

-T-2012.-

Vpr/h

Av. Vélez Sársfield 299  
5000 CORDOBA - República Argentina